



DECRETO N° 262/ 2021 D.E.

Aldea María Luisa, 11 de mayo de 2021.-

VISTO:

La Factura N° 0005-00024502; y

CONSIDERANDO:

Que, la factura mencionada corresponde al pago por la adquisición de CIEN (100) bolsas de cemento marca San Martín/ Loma Negra por 50 kg. con flete; y

Que, la factura mencionada fue autorizada por el Ejecutivo y se encuentra realizada la reserva presupuestaria para afrontar el gasto de la factura mencionada; y

Que, ha tomado intervención de su competencia la Asesoría Legal de la Municipalidad; y

Que, la presente gestión se encuadra en los alcances del Artículo N° 159, inc. c) Ley Orgánica de Municipalidades N° 10.027 y Ordenanza N° 01/2020 que aprueba el Escalafón Salarial Municipal.-

POR ELLO;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorízase el pago de la Factura N° 0005-00024502 por la suma de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$74.500,00) a TERRANOVA S.R.L., CUIT N° 30-71481887-9, por la compra de CIEN (100) bolsas de cemento marca San Martín/ Loma Negra por 50 kg. con flete.-

ARTICULO 2º.- La erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos vigente, de conformidad al siguiente detalle: 02.04.02.02.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, archívese.